Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-045/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 Y N° 286/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, TALLER CANTERO S.A., CONDOR S.A.C.I., Y CONSORCIO SERMEC S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", CON ID N° 387.386.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1596/24, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 412/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, suscritos con las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, TALLER CANTERO S.A., CONDOR S.A.C.I., Y CONSORCIO SERMEC S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 387.386; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 042-035/2022, de fecha 26 de julio de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", a las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., formalizándose a través de los Contratos N° 282/2022, en fecha 02 de septiembre de 2022; TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, Contrato N° 283/2022, en fecha 26 de agosto de 2022; TALLER CANTERO S.A., Contrato N° 284/2022, en fecha 02 de septiembre de 2022, CONDOR S.A.C.I., Contrato N° 285/2022, en fecha 19 de agosto de 2022, y CONSORCIO SERMEC, Contrato N° 286/2022, en fecha 29 de agosto de 2022;

Que, por Notas de fechas 27 de mayo, las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, TALLER CANTERO S.A., y CONSORCIO SERMEC, como

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

también, en fecha 04 de junio de 2024, la firma CONDOR S.A.C.I., manifestaron plenamente su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando DSA/DTP/N° 074/2024, de fecha 11 de junio de 2024, identificado como Expediente MEM-0118-2024-000068, el Departamento de Transporte de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de Vigencia de los Contratos N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, suscritos con las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CONDOR S.A.C.I., y CONSORCIO SERMEC, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", manifestando que; *"el motivo que lleva a la modificación contractual, bajo la figura prevista en el Art, 55°, es contar con la vigencia activa del contrato para cubrir a los vehículos (145 entre móviles administrativos, ambulancias y cambiones furgones), en cuanto al mantenimiento y buen funcionamiento de los mismos, hasta que se adjudique el siguiente llamado que está en proceso"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 287/2024, de fecha 24 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación de vigencia por el termino de 6 meses del contrato N° 282/2022, LOTE 1 y LOTE 6, suscripto con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E; el Contrato N° 283/2022, LOTE 2, suscripto con la firma TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI; Contrato N° 284/2022, LOTE 3 suscripto con la firma TALLER CANTERO S.A.; Contrato N° 285/2022, LOTE 4 suscripto con la firma CONDOR S.A.C.I. y Contrato N° 286/2022, LOTE N° 5 suscripto con la firma CONSORCIO SERMEC S.A., en el marco de la LPN – SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 387.386, conforme a lo requerido por el Administrador del Contrato, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022"*;
Que, las modificaciones solicitadas encuentran sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-045/2024

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador del Contrato N° 285/2022, inició los trámites con el contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, suscritos con las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, TALLER CANTERO S.A., CONDOR S.A.C.I., y CONSORCIO SERMEC, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, permanecen invariables.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas respectivas a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN SBE 63/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL I.P.S"

Ampliación de vigencia:

Contrato N°	Lotes	Firma	Vigencia Hasta	Ampliar Vigencia Hasta
282/2022	1 y 6	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**02/09/2024**	**02/03/2025**
283/2022	2	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	**26/08/2024**	**26/02/2025**
284/2022	3	TALLER CANTERO S.A.	**02/09/2024**	**02/03/2025**
285/2022	4	CONDOR S.A.C.I.	**19/08/2024**	**19/02/2025**
286/2022	5	CONSORCIO SERMEC	**29/08/2024**	**01/03/2025**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Romina G. Bedoya Sánchez
Jefa - Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Fátima R. Domínguez Ortiga
Abogada
Mat. C.S.J. N° 32733

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración